



PROCESO NO.
MISPAS-CCC-PEEX-2019-0007
NO. DOCUMENTO
97-2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD”
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MISPAS

CIRCULAR NO.97

Miércoles 06 de noviembre del año 2019
Santo Domingo D.N.

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS DE PAPEL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS), Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS). PROCESO DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-PEEX-2019-0007.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, informa a todos los oferentes participantes en el Procedimiento de Excepción por Exclusividad para la **ADQUISICIÓN DE BONOS DE PAPEL PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS), Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS). PROCESO DE REFERENCIA: MISPAS-CCC-PEEX-2019-0007**, que las siguientes actividades han sido pospuestas para las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes ocho (08) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).
2. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el viernes quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).
3. Suscripción del Contrato	Viernes veintidós (22) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).
4. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre 2006 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 543-12 del 06 de septiembre del año 2012.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MISPAS

